

BASES DEL IX CERTAMEN DE CORTOMETRAJES “DECORTOÁN JOVEN” FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN 2020

1. Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas dedicadas a la realización cinematográfica que hayan nacido o sean residentes en el territorio español y cuya edad no supere los 35 años al 31 de marzo de 2020. Asimismo, podrán participar realizadores/as que hayan nacido o residan en el territorio español, sin limitación de edad, siempre y cuando las obras presentadas traten una temática explícitamente juvenil y/o de igualdad.
2. No podrán participar los trabajos presentados en las ediciones anteriores del Certamen de Cortometrajes Decortoán Joven.
3. Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo, pudiendo presentar cada realizador/a o grupo un máximo de dos trabajos en esta convocatoria.
4. El tema de los trabajos será libre, tanto en género de ficción argumental como en documental o animación. Los/as participantes presentarán sus obras preferentemente en formato digital pudiendo presentarlo igualmente en CD o DVD. El archivo enviado digitalmente deberá estar comprimido y contener tanto la documentación solicitada como el cortometraje, no pudiendo superar más de 1 Gb. de capacidad en total.
5. El audio de los cortometrajes deberá estar en español. En el caso de que el audio se encuentre en otro idioma, el cortometraje deberá incorporar subtítulos en español.
6. Deberá adjuntarse la siguiente documentación en la presentación de los trabajos:
 - Ficha de inscripción debidamente cumplimentada que podrá descargarse desde la web del Ayuntamiento de Jaén.
 - Fotocopia del DNI del/a director/a o, en su caso, directores/as.
 - Breve dossier con información técnica y artística sobre el cortometraje.

- Cartel del cortometraje o, en su defecto, una fotografía representativa del mismo.
7. Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.

Los trabajos se podrán presentar mediante las siguientes vías:

- Soporte CD o DVD: en mano, en las instalaciones del Negociado de Juventud (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas, excepto festivos) o por correo certificado en la siguiente dirección postal:

Negociado de Juventud del Ayuntamiento de Jaén
Certamen de Cortometrajes Decortoán Joven.
Avenida de Andalucía, nº. 47 - 5ª planta, 23006 JAÉN

- A través de internet: al correo electrónico decortoan@aytojaen.es enviando un código de descarga directa con la documentación pertinente y el cortometraje en un solo archivo comprimido a través de los portales WETRANSFER, VIMEO, DRIVE o MEGA o bien mediante descarga en web propia.

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 31 de marzo de 2020, a las 23:59 horas.

8. Un jurado integrado por periodistas, críticos y conocedores/as del cine visionará las obras inscritas en el concurso, seleccionando aquellas que posteriormente serán objeto de exhibición, determinando asimismo los trabajos premiados según criterios de creatividad y calidad artística.
9. La exhibición de las obras se realizará en los lugares y fechas por determinar durante la primavera de 2020. Los trabajos podrán ser exhibidos, en el marco de los programas socioculturales y artísticos del Área municipal de Juventud y en las actividades de la Fundación Caja Rural de Jaén, en salas o al aire libre, dentro de los límites del término municipal de Jaén y, en su caso, a través de la TV municipal.
10. Se establecen los siguientes premios:
- Premio absoluto al mejor cortometraje, dotado con 1.000 €.
 - Primer Premio al mejor cortometraje local, dotado con 500 €.
 - Segundo premio 'Deán Plaza Bar' para cortometraje local, dotado con 250 €.

Para optar a los dos últimos premios la autoría deberá

corresponder a personas nacidas o empadronadas en la ciudad de Jaén; también podrán concurrir a dichos premios los cortometrajes rodados en localizaciones reconocibles de la capital.

Asimismo, podrán establecerse menciones especiales, sin dotación económica, para aquellos cortometrajes que, a juicio del jurado, hayan reunido un alto grado de calidad en relación no solo con determinados aspectos técnicos de la obra (fotografía, música, montaje, interpretación, etc.) sino también con la transmisión de valores, fundamentalmente en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres.

11. Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes. En caso de ser premiado/a un/a menor de 18 años, el valor del premio se entregará en material audiovisual. No podrá otorgarse más de un premio al mismo trabajo.
12. Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados quedarán en posesión del Negociado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, pudiendo ser incluidas en las diferentes actividades y colaboraciones emprendidas por el área municipal competente, en los términos establecidos en la base 9 para, posteriormente, pasar a formar parte del archivo de este certamen.
13. Los/as participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, bajo las condiciones establecidas en la base 9. Por su parte, podrán difundirse en Internet, a través de las redes sociales, fragmentos o avances (*trailers*) de las obras presentadas al certamen, tanto para la promoción y difusión del mismo como para cualquier otro supuesto relacionado con los puntos 9 y 12. Cualquier reclamación que pudiera producirse por derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de la persona o entidad que presenta el trabajo a concurso.
14. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación y de la página de Facebook 'Decortoán Joven'. En el acto de entrega de premios será obligatoria la presencia de los/as autores/as premiados/as o, en su defecto, de representantes de los filmes galardonados.
15. La presentación a este concurso implica aceptar la totalidad de estas bases, así como su interpretación por parte de la organización y del jurado.